



6481

## Resolución Gerencial Regional

### Nº 054-2012-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional

- Arequipa;

#### VISTO

Los proveídos del Vice Presidente del Gobierno Regional de Arequipa y Presidente de la Comisión Reorganizadora de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, y del Gerente General Regional de Gobierno Regional de Arequipa, recaídos en el Oficio N° 063-2012-GRA/GRTC, mediante los cuales se aprueba la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de un (01) Abogado para la Sub-Gerencia de Transporte Terrestre mediante el Concurso de Méritos N° 003-2012-GRA/GRTC.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones como Órgano de Línea del Gobierno Regional de Arequipa, está encargada de ejecutar los planes, programas y actividades de los sectores Caminos, Circulación Terrestre y Comunicaciones, y como tal requiere contar con profesionales y técnicos idóneos para el desarrollo de sus actividades que sean contratados;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1057, se regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS), el cual tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública, en mérito de ello se normó y reglamento el procedimiento a ser utilizado por todas las entidades públicas, así como la transparencia de ese procedimiento que debe ser sencillo, claro y flexible, sin descuidar las exigencias mínimas que deben cumplir quienes son contratados bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios, el mismo que fue aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el reglamento del régimen especial de contratación administrativa de servicios,

Que, dentro de la reglamentación expedida se estableció en el Artículo 3 el procedimiento de contratación a utilizar para suscribir un contrato administrativo, dentro del cual, se encuentran establecidas las etapas a seguir, en tal sentido mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 620-2011-GRA/PR se aprueba la Directiva N° 012—2011-GRA/OPDI denominada Aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Gobierno Regional de Arequipa, como documento técnico que establece los procedimientos normativos para la Contratación Administrativa de Servicios, de aplicación y cumplimiento de todas las Unidades Orgánicas y Dependencias conformantes del Gobierno Regional de Arequipa,

Que, en cumplimiento de la referida Directiva es necesario conformar el Comité de Evaluación del Concurso de Méritos que tendrá a cargo la selección y estará conformado por el Jefe de la Oficina de Administración, Jefe del Área de Recursos Humanos y el Sub-Gerente de Transporte Terrestre, quienes tendrá a cargo el proceso de calificación, evaluación y selección de los expedientes presentados por los postulantes a los cargos que se convoque, conforme a los principios de legalidad, veracidad, economía procesal, transparencia, igualdad y acceso a la información,

Que, el proveído del Vice Presidente del Gobierno Regional de Arequipa y Presidente de la Comisión Reorganizadora de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones recaído en el Oficio N° 117-2012-GRA/GRTC, mediante el cual aprueba los Términos de Referencia del Concurso de Méritos N° 003-2011-GRA/GRTC Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de un (01) Abogado para la Sub-Gerencia de Transporte Terrestre.

Que, con proveído recaído en el Oficio N° 117-2012-GRA/GRTC el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones autoriza se efectué la Convocatoria del Concurso de Méritos N° 003-2012-GRA/GRTC para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de un (01) Abogado para la Sub-Gerencia de Transporte Terrestre.





## Resolución Gerencial Regional

### Nº 054-2012-GRA/GRTC

Que, con Oficio N° 011-2012-GRA/GRTC-OPPDI del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y el Informe N° 010-2012-GRAZ/GRTC-OPPDI-apr de fecha 22/02/2012 se Certifica la Disponibilidad Presupuestal para atender el requerimiento de contratación.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento aprobado por el D.S. N° 075-2008-PCM, y modificada por el D.S. N° 065-2011-PCM, la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, la Resolución Ejecutiva Regional N° 065-2011-GRA/PR, que aprueba la Directiva N° 012-2011-GRA/OPDI Aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Gobierno Regional de Arequipa, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 476-2010-GRA/PR;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité de Evaluación del Concurso Público de Méritos N° 003-2012-GRA/GRTC, que se encargará de llevar a cabo el Proceso de Selección de Contratación Administrativo de Servicios (C.A.S.) de un (01) Abogado para la Sub-Gerencia de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, la que estará conformada de la siguiente manera:

- El Jefe de la Oficina de Administrativa, quien la presidirá
- El Jefe del Área de Recursos Humanos, quien actuará de Secretario Técnico del Comité
- El Sub-Gerente de Transporte Terrestre, como miembro integrante de la Comisión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** con la presente Resolución al Comité conformado en el artículo precedente para que asuma sus funciones al día siguiente de notificada.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil once.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES  
JG. WALTER SAMUEL YANA MOTTA  
SUBGERENTE REGIONAL